



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Capacitaciones en Materia de Protección Civil.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:		CPCB 04-24
<p>Brindar capacitación a la población, en los cuales se impartan conocimientos básicos teóricos/prácticos, que permitan la creación de una cultura encaminada al aprendizaje de conductas de autoprotección.</p> <p>I. Primeros auxilios II. Evacuación III. Búsqueda y rescate IV. Prevención, Control y Mitigación de Incendios</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 150 Fracción IV, XV del Bando Municipal Vigente de Capulhuac. Artículo 47 Fracción I, II, III y IV, Artículo 48 Fracción I, II y III del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos Capulhuac. Artículo 2, Fracción VI y LV de la Ley General de Protección Civil. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Capacitación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna unidad económica requiera capacitación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Oficio de Solicitud. 2.- Copia de comprobante de Pago.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 150 Fracción IV, XV del Bando Municipal Vigente de Capulhuac. Artículo 47 Fracción I, II, III y IV, Artículo 48 Fracción I, II y III del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos Capulhuac. Artículo 2, Fracción VI y LV de la Ley General de Protección Civil.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Oficio de Solicitud. 2.- Copia de comprobante de Pago.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 150 Fracción IV, XV del Bando Municipal Vigente de Capulhuac. Artículo 47 Fracción I, II, III y IV, Artículo 48 Fracción I, II y III del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos Capulhuac.
	SI	1	
	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

				Artículo 2, Fracción VI y LV de la Ley General de Protección Civil.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Oficio de Solicitud.	SI	I		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 150 Fracción IV, XV del Bando Municipal Vigente de Capulhuac. Artículo 47 Fracción I, II, III y IV, Artículo 48 Fracción I, II y III del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos Capulhuac. <p>Artículo 2, Fracción VI y LV de la Ley General de Protección Civil.</p>				
2.- Copia de comprobante de Pago.	SI	I						
	SI	I						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Realizar llamada en la cual deberá proporcionar datos completos que se le soliciten.</p> <p>En caso de presentar la solicitud por escrito, en forma personal, el que promueve deberá dirigir su petición al Titular de Protección Civil, presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono para localización inmediata. - Indicar la finalidad de la solicitud, ubicación, Curso fecha y hora de la capacitación. <p>3.- Copia de comprobante de Pago.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil para confirmar							
COSTO:	1-4 Personas \$1,500.00 5-9 Personas \$1,900.00 10-15 Personas \$2,200.00 16-20 Personas \$2,500.00 21-25 Personas \$2,800.00 Multifuncional 20 Personas \$ 6,000.00		Fundamento Jurídico:					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Presentando el recibo expedido por esta Coordinación en oficinas de la Tesorería Municipal de Capulhuac.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Antes de la capacitación se puede recibir el dinero en efectivo, posterior se realiza el pago y se le menciona al Ciudadano cuando podría pasar por su Recibo y comprobante de pago.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación De Protección Civil Y Bomberos Capulhuac.				Protección Civil Y Bomberos Capulhuac			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TUM-B Iris Joselyn Vara Juárez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Mariano Escobedo.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Campito.			MUNICIPIO:	Capulhuac de Mirafuentes.		
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24 horas del Día.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	713 13 5 46 07		N/A	N/A	capulhuac.pcybomberos1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo solicitar el servicio de Capacitaciones?						
RESPUESTA:	En la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Capulhuac, ubicado en Prolongación Mariano Escobedo, S/N, Col El Campito. Capulhuac.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las capacitaciones que pueden brindar?						
RESPUESTA:	I. Primeros auxilios II. Evacuación III. Búsqueda y rescate IV. Prevención, Control y Mitigación de incendios						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo este tipo de Trámite? 1-4 Personas \$1,500.00 5-9 Personas \$1,900.00 10-15 Personas \$2,200.00 16-20 Personas \$2,500.00 21-25 Personas \$2,600.00 Multifuncional 20 Personas \$ 6,000.00						
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

Elaboro	Visto bueno	Fecha de actualización,
		10-ENERO-2024
TSUP/LRCYE Abraham Geovanni Coroy Reza	TUM-B Iris Joselyn Vara Juárez	



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS**